



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MÁS INFORMACIONES

COMUNICADO Instituto de Previsión Social



A empleadores, otros sujetos del Seguro Social y público en general.

En base a los protocolos de prevención para evitar la expansión del CORONAVIRUS (COVID-19), la atención para las consultas y trámites se realizarán de forma virtual en la Casa Matriz de la Dirección de Aporte Obrero Patronal, la Oficina del Departamento de Servicios de AOP y la Agencia Regional de Ciudad del Este, en el horario de 07:15 a 14:15, los días lunes a viernes, y queda suspendida la atención de forma presencial hasta nuevo aviso. Las demás Agencias del Interior del País continuarán realizando la atención de forma presencial.

- DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL -

APORTE OBRERO PATRONAL – MODO SEGURO DE VIVIR



UNIDADES DE ATENCIÓN POR PRODUCTO

Departamento de Control del Aportante

- Control y verificación a empleadores.
- Análisis documental de inspecciones y reconsideraciones.

CONTACTO: DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL

Email: aop-controlaportante@ips.gov.py

Llamadas: 021-450 976

APORTE OBRERO PATRONAL – MODO SEGURO DE VIVIR



UNIDADES DE ATENCIÓN POR PRODUCTO

Departamento de Servicios de Aporte Obrero Patronal

- Afiliación Empleadores.
- Afiliación Trabajadores.
- Afiliación Beneficiarios (Grupo Familiar).
- Afiliación Continuidad en el Beneficio.
- Afiliación Trabajador Independiente.
- Solicitud de PIN MI IPS.
- Solicitud de PIN Sistema REI (Adhesión).
- Comunicación de término de contrato de trabajadores ingresados por oficio con antigüedad superior a seis meses.
- Registro de movimientos: reposos, suspensión, judicial, etc., no registrados en tiempo.
- Inactivar/Reactivar Empleador.
- Depuración de Beneficiarios (Grupo Familiar).

CONTACTO:

*Email: servicios-aop@ips.gov.py

*Llamadas: 021-219 7000 interno

IP 74896 / 74845 / 74873 / 74834 / 74882 / 74880

Agencias del Interior (Área que no sea Capital ni Central).

*Email: aop-ag-interior@ips.gov.py

*Llamadas: 021-442 864 / 021-219 7000 interno

IP 74858 / 74832 / 74809

APORTE OBRERO PATRONAL – MODO SEGURO DE VIVIR



UNIDADES DE ATENCIÓN POR PRODUCTO

Departamento de Aportes

- Generación de extractos: Continuidad en el Beneficio y Ascendientes Contributivos.
- Proforma de Pago de Continuidad en el Beneficio.
- Soporte Sistema REI: sistema.rei@ips.gov.py

CONTACTO:

*Email: aop-aporte@ips.gov.py

*Llamadas: 021-219 7000 interno IP 74805/74841

APORTE OBRERO PATRONAL – MODO SEGURO DE VIVIR



UNIDADES DE ATENCIÓN POR PRODUCTO

Departamento de Gestión de Cobranzas

- Financiación de aportes atrasados.
- Análisis y cálculo de Planillas Complementarias.
- Solicitud de cancelación de aportes fraccionados para efectos jubilatorios.
- Intimación de Pagos a empleadores morosos.

CONTACTO:

*Lic. Cynthia Lovera, Jefa de Departamento:

Cel: 0985 89 08 63,

mail: clovera@ips.gov.py

*Abg. Marga Figueredo, Jefa de Sección Cuentas Corrientes:

Cel: 0994 13 47 55

mail: mefiguer@ips.gov.py

*C.P. Claudia Florentin, Jefa de Sección Reclamos y Prejudicial:

cel: 0994 38 04 18

mail: cmfloren@ips.gov.py

*Lic. Nérida Ruiz Díaz, Jefa de Sección Análisis Financiero:

Cel: 0971 85 80 05

mail: nruiz@ips.gov.py

Consultas sobre financiación: 0961 57 82 16.

APORTE OBRERO PATRONAL – MODO SEGURO DE VIVIR



UNIDADES DE ATENCIÓN POR PRODUCTO

Departamento de Servicios de Aporte Obrero Patronal

IMPORTANTE

Las solicitudes realizadas por email de afiliación, adhesión al sistema REI y otras, las documentaciones deberán estar adjuntadas en formato PDF, las mismas serán verificadas, y si cumplen con los requisitos conforme a las reglamentaciones vigentes, se procederá al registro, caso contrario se comunicará el motivo por el cual no se registró.

Todas las solicitudes son de forma provisoria por el plazo de vigencia del protocolo, posteriormente se deberán presentar las documentaciones para la formalización del acto administrativo, ante las Agencias del Interior o la Oficina del Departamento de Servicios de AOP, sito en Nuestra Señora de la Asunción N° 853 e/ Humaitá y Piribebuy.

Los movimientos de trabajadores y generación de extractos de empleadores deberán ser realizados a través del Sistema REI (web).